

RBP-091-2026

San Isidro, 03 de setiembre 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 031-2026 titulado “**PETROPERÚ PRECISA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA REFINERÍA TALARA**”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

COMUNICADO N° 031-2026

Petroperú precisa información sobre el proceso de fiscalización y gestión de la Refinería Talara

Ante la información publicada en medios de comunicación respecto a los procesos de fiscalización y la gestión de seguridad en Refinería Talara, Petroperú considera necesario brindar las siguientes precisiones:

- Los más de 1,600 registros señalados en el Informe de Hito de Control N.° 006-2026-OCI/4243-SCC no pueden ser considerados de manera concluyente como fallas físicas, equipos defectuosos o condiciones inseguras de operación. Estos corresponden a observaciones documentales identificadas en las distintas etapas del desarrollo del proyecto y vienen siendo atendidas de forma progresiva e integral por Petroperú, conforme a las pautas y exigencias establecidas por Osinergmin.
- En ese contexto, resulta importante señalar que dicho informe fue emitido por el Órgano de Control Institucional de Osinergmin en el marco del control concurrente al servicio de fiscalización contratado por esa entidad y ejecutado por el Consorcio FIMS. Su finalidad fue verificar la ejecución del referido servicio de fiscalización y no realizar una evaluación integral de las condiciones de seguridad de la Nueva Refinería Talara.
- Como parte de este proceso, Petroperú ha presentado el levantamiento del 100% de los registros correspondientes a las etapas de Diseño, Procura y Precomisionamiento, mientras continúa la atención de los registros asociados a la etapa de Construcción, que registra un avance del 76%, encontrándose aún pendiente el pronunciamiento de la autoridad competente.
- Por otro lado, la actualización e implementación del Estudio de Riesgos de Seguridad (ERS) se encuentra en pleno desarrollo y ya cuenta con opiniones favorables para las primeras unidades del proyecto. Asimismo, se vienen revisando los cronogramas de adecuación con el propósito de asegurar que la atención de las observaciones se ejecute con el máximo rigor técnico y en estricto cumplimiento de los requerimientos regulatorios del sector.
- La Nueva Refinería Talara cuenta además con un Sistema de Gestión basado en la Seguridad de Procesos, implementado para identificar, evaluar y controlar de manera sistemática los riesgos asociados a sus operaciones. Este sistema ha sido objeto de dos auditorías externas realizadas en el marco de la verificación del cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos establecidos por Osinergmin. Adicionalmente, la refinería opera bajo planes de respuesta a emergencias vigentes, sistemas contraincendios probados y protocolos de gestión de riesgos orientados a salvaguardar la integridad de las personas, las instalaciones y el entorno.
- Petroperú reafirma su compromiso con la seguridad de sus operaciones, el cumplimiento de las disposiciones regulatorias y la mejora continua de sus procesos, por lo que continuará trabajando de manera rigurosa y transparente hasta culminar la totalidad de los procesos de fiscalización y adecuación previstos por las autoridades competentes.

Lima, 3 de setiembre de 2026